

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros::

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús Del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Lidia Cazorla López.

Vocal 3º: M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 09:15 horas del martes **24 de febrero de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado "**ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA**" (Exp. CONTR 2025 697979), con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos.
- 3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.
- 4.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de formulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

- I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.



MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		24/02/2026 11:37:00	PÁGINA: 1 / 3
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwagx5O8j1tq4II5Pt8hcrUyJ7I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la plataforma SIREC, las siguientes empresas:

- 1.- EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L.
- 2.- MACOFI S.L.
- 3.- OFICACERES S.L.
- 4.- GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.
- 5.- TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L.
- 6.- NAGAR DECORACIÓN, S.L.
- 7.- OFIBURO, S.L.
- 8.- OFI-NET EUROPA, S.L.

III.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), procede a la apertura de la documentación contenida en los **sobre electrónico n.º1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”**. La Secretaria ha procedido a la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del sobre electrónico n.º 1, la Mesa observa lo siguiente:

- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por las empresas licitadoras **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L, MACOFI S.L, OFICÁCERES S.L, GARCÍA Y RODRÍGUEZ S.L, TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L, OFIBURO, S.L y OFI-NET EUROPA, S.L** se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma; y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las citadas empresas.
- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la empresa licitadora **NAGAR DECORACIÓN, S.L**, la Mesa detecta lo siguiente:
 - La licitadora indica en la parte I, “Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora”, del **Documento europeo único de contratación (DEUC)**, que el título del contrato es el “Suministro, montaje e instalación de mobiliario y sillería para la Universidad Carlos III de Madrid”. Dicha denominación es errónea y por tanto, la empresa debe presentar un nuevo DEUC en el se subsane este título, indicando la denominación del contrato correcta, de conformidad con lo establecido en el PCAP.
 - La licitadora no presenta la **Declaración responsable unificada (DRU)**, conforme al modelo contenido en el Anexo II-B del PCAP. Por tanto, la empresa debe presenta la citada Declaración responsable unificada, de acuerdo con lo establecido en la letra b) de la cláusula 9.2.1 del Pliego.

IV.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

- **REQUERIR** a la licitadora **NAGAR DECORACIÓN, S.L.** la documentación indicada en el apartado anterior.

Se concede un plazo de **tres días naturales** a contar desde el envío del escrito de requerimiento a la persona licitadora, para que corrija o subsane las cuestiones indicadas mediante la presentación de la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, advirtiendo

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		24/02/2026 11:37:00	PÁGINA: 2 / 3
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwagx5O8j1tq4lI5Pt8hcrUyJ7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.2 del PCAP.

A las 10:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Vº
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: M. Olmo Rubio Florido

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: Raquel Quesada Quintero

MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		24/02/2026 11:37:00	PÁGINA: 3 / 3
RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwagx5O8j1tq4ll5Pt8hcrUyJ7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	